



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*ORDEN SAN/1511/2024, de 12 de noviembre, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, por el sistema de promoción interna, del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.*

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1811/2022, de 30 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, por el sistema de promoción interna, del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. de 21 de diciembre) y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base décima de dicha Orden, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, por el sistema de promoción interna, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1811/2022, de 30 de noviembre, por el orden de puntuación obtenida, según figura en el Anexo I.

La relación de aprobados del proceso selectivo se ha elaborado teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En los casos de empate el orden de los aspirantes se ha establecido atendiendo a los siguientes criterios, recogidos en la base 10.1 de la Orden SAN/1811/2022, de 30 de noviembre:

- 1º.– Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2º.– Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 3º.– Mayor puntuación obtenida, por su orden, en los distintos apartados del baremo de la fase de concurso:
  - en primer lugar, en el total del apartado de «Experiencia Profesional»
  - y, en segundo lugar, en el total del apartado de «Formación, Docencia, Investigación y otras actividades científicas y de difusión del conocimiento».

4º.– De persistir aún el empate, el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra fijada por el sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos. A estos efectos, cuando el primer apellido esté encabezado por preposición o por preposición más artículo –«de», «del», «de la(s)»– independientemente de la forma en que sea transcrito por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización en minúscula tras el nombre.

*Segundo.*– En el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido al Servicio de Selección (Código Sircyl A07021117) de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Copia del título Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (Ciclo Formativo de Grado Superior, rama sanitaria) o su equivalente según los distintos planes de estudios.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del ministerio competente en materia de educación o cualquier otro órgano de la administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Orden.
- c) Declaración de no ostentar, durante el desarrollo del proceso selectivo, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría que la convocada en aplicación de la base 4.1. e) de la convocatoria. En el caso de haberlo ostentado, deberá presentar renuncia antes de la toma de posesión, en los términos establecidos en la base 4.3. En cualquier caso, deberá cumplimentarse, la declaración correspondiente según el modelo del Anexo que se acompaña a la presente Orden.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.

- e) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad, a los efectos de acreditar su capacidad para el desempeño de las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, deberán aportar, asimismo, certificación específica actualizada emitida por parte de los órganos competentes en materia de servicios sociales (en su caso, centro base que hubiera expedido el certificado acreditativo de la discapacidad) en la que conste expresamente que es apto para el desempeño de su puesto de trabajo en atención al contenido funcional específico del mismo.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Tercero.*– Quienes, dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación señalada en el punto anterior en plazo o si de su examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Cuarto.*– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que, debiendo hacerlo teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenida, no soliciten todas las plazas ofertadas en el plazo concedido y no resulten adjudicatarios.

*Quinto.*– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con su preferencia y por el orden de puntuación obtenido en el mismo.

*Sexto.*– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

*Séptimo.*– De conformidad con lo establecido en la base décima de la referida convocatoria, se adjunta como Anexo V la relación complementaria de aquellos aspirantes que sigan por puntuación a los aprobados del proceso selectivo para proceder, en su caso, a su posible nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría objeto de convocatoria.



Los aspirantes incluidos en el Anexo V presentarán la documentación que les será solicitada en un momento posterior para poder optar a las plazas que, en su caso, pudieran quedar vacantes.

*Octavo.*— Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de noviembre de 2024.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS

**ANEXO I****RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO  
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN****TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO. PROMOCIÓN INTERNA****(Orden SAN/1811/2022, de 30 de noviembre)**

ORDEN	D.N.I.	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO				PUNTUACIÓN TOTAL
					I-Exp Prof	II-Formación	III-Adicional	Total: I + II + III	
1	***5246**	L	RAMOS GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS	118,130	39,000	40,000	18,000	97,000	215,130
2	***8180**	L	PEREZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	120,000	13,000	40,000	18,000	71,000	191,000
3	***2575**	L	ROMERO GOMEZ, YOLANDA	106,880	24,800	40,000	12,300	77,100	183,980
4	***7428**	D	VILLAR SOTO, RAUL	114,380	28,000	40,000	0,000	68,000	182,380
5	***0715**	L	HERNANDEZ GOMEZ, JORGE	105,000	7,800	40,000	18,000	65,800	170,800
6	***0169**	L	VELASCO GARCIA DE MONTEJO, JOSE LUIS	118,130	9,200	40,000	0,000	49,200	167,330
7	***9410**	L	GONZALEZ APARICIO, ANA MARIA	118,130	0,000	40,000	2,850	42,850	160,980
8	***4905**	L	DIEZ SACRISTAN, FELICIDAD	91,880	9,380	40,000	18,000	67,380	159,260
9	***4802**	L	HORTIGUELA CENDRERO, PABLO DOMINGO	80,630	38,600	40,000	0,000	78,600	159,230
10	***5556**	L	GONZALEZ BARREDO, LAURA	95,630	0,560	40,000	11,100	51,660	147,290
11	***5679**	L	LOPEZ DE PRADO, JOSE JAVIER	76,880	24,400	40,000	0,000	64,400	141,280
12	***3906**	L	SOMBRIA GONZALEZ, NURIA	103,130	1,800	17,480	18,000	37,280	140,410
13	***1905**	L	ALVARGONZALEZ DEL CASTILLO, MARIA LUISA	67,500	13,600	40,000	18,000	71,600	139,100
14	***0417**	L	GONZALEZ LORENZANA, NOELIA	95,630	0,000	40,000	0,000	40,000	135,630
15	***7026**	D	SANCHEZ FERNANDEZ, MIRIAM	78,750	0,000	23,540	18,000	41,540	120,290

**ANEXO II**

D/D.<sup>a</sup> .....,  
con DNI ..... y domicilio en la Calle .....,  
localidad ..... C.P. ....,  
teléfono ....., habiendo superado el proceso selectivo para  
acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico  
Superior en Imagen para el Diagnóstico, por el sistema de promoción interna, del Servicio  
de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1811/2022, de 30 de noviembre, y  
a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría:

(Marcar la/s casilla/s que correspondan según su situación personal)

- DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico.
- DECLARA, que no ostenta, ni ha ostentado durante el desarrollo del proceso selectivo, la condición de personal estatutario fijo en la categoría objeto de convocatoria.
- DECLARA, que, habiendo obtenido nombramiento anterior de personal estatutario fijo en la categoría objeto de la convocatoria, presentará renuncia a esta condición según lo establecido en la base 4.3 de aquella, circunstancia que acreditará en el momento de la toma de posesión.

En ....., a ..... de ..... de 2024

(firma)

**ANEXO III****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN  
TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO. PROMOCIÓN INTERNA**

(Orden SAN/1811/2022, de 30 de noviembre)

<i>CENTRO</i>	<i>GERENCIA</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>N.º PLAZAS OFERTADAS</i>
COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS	BURGOS	4
HOSPITAL SANTOS REYES DE ARANDA DE DUERO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO	1
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PALENCIA	PALENCIA	3
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	SALAMANCA	3
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGOVIA	SEGOVIA	1
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID ESTE	VALLADOLID	2
HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID OESTE	VALLADOLID	1
TOTALES			15



## ANEXO IV

D/Dña. ....  
 con D.N.I. ...., aspirante que ha superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, por el sistema de promoción interna, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado mediante Orden SAN/1811/2022, de 30 de noviembre, SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relacionan por orden de preferencia que se indica a continuación:

ORDEN	CENTRO	GERENCIA	LOCALIDAD
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			
11º			
12º			
(...º)			

El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias e indicará en la columna «orden» el n.º 1, 2, 3, etc.

En ..... a ..... de ..... de 2024

(Firma)



## ANEXO V

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE SIGUEN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN A LOS APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO.

TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO. PROMOCIÓN INTERNA

(Orden SAN/1811/2022, de 30 de noviembre)

ORDEN	D.N.I.	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO				PUNTUACIÓN TOTAL
					I-Exp Prof	II- Formación	III- Adicional	Total: I + II + III	
1	***1711**	L	CANO PINEDA, GLORIA ISLENI	91,880	1,600	40,000	0,000	41,600	133,480
2	***0565**	L	ARROYO MEDINA, ROSA MARÍA	93,750	0,000	21,220	18,000	39,220	132,970
3	***2282**	L	ORDÁS CAMPOS, LORENA	91,880	0,000	21,990	16,350	38,340	130,220
4	***2422**	L	SALDAÑA TOBAR, ELISA	67,500	20,800	40,000	0,000	60,800	128,300
5	***4864**	L	MARUGAN CALLE, JUAN LORENZO	95,630	0,000	13,980	18,000	31,980	127,610
6	***8844**	L	MENDEZ RODRIGUEZ, INMACULADA	95,630	0,800	9,330	18,000	28,130	123,760
7	***2481**	L	VICENTE RAMOS, MANUEL	78,750	33,200	2,920	0,000	36,120	114,870
8	***7383**	L	PEREZ MARTINEZ, MERCEDES	75,000	32,600	0,000	1,650	34,250	109,250
9	***9816**	L	MORENO LOPEZ, PEDRO JOSE	88,130	0,000	7,300	10,800	18,100	106,230
10	***0009**	L	APARICIO ARROYO, MARIA ARANZAZU	76,880	0,000	7,580	18,000	25,580	102,460
11	***4143**	L	LOPEZ SERRADOR, OSCAR	93,750	0,000	3,220	0,000	3,220	96,970
12	***5822**	L	LÓPEZ CONDE, INÉS B.	76,880	0,000	1,600	18,000	19,600	96,480
13	***9655**	L	PEREZ FERNANDEZ, LEONCIO	88,130	0,000	5,820	0,000	5,820	93,950
14	***9737**	L	PINTO GARCÍA, JUAN ANTONIO	91,880	0,000	1,940	0,000	1,940	93,820
15	***4653**	L	MATESANZ MARDOMINGO, ANDRES	75,000	4,400	0,000	10,650	15,050	90,050